

**RESOLUCIÓN Nº 0803**  
**NEUQUÉN, 11 NOV 2014**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6104 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento Barrial – Iluminación en la Vía Pública – 1ª Etapa” de Bº Valentina Sur Rural y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

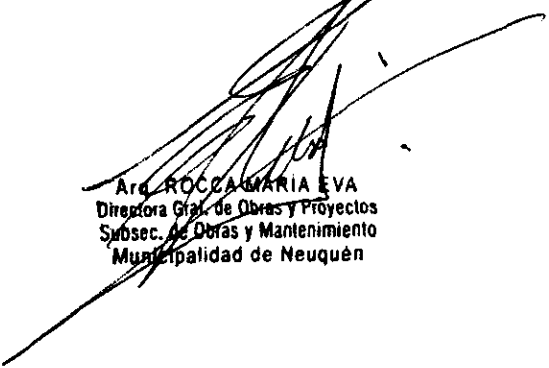
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 141 celebrada el día 29 de Octubre de 2014 obrante a fs. 13/16 la Comisión Vecinal del Bº Valentina Sur Rural en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “MEJORAMIENTO BARRIAL – ILUMINACION EN LA VIA PÚBLICA”;

Que resulta necesario otorgar la ejecución de esta obra a la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. ya que, como se informa en Nota adjunta a Fs. 34 todas las redes de distribución en Media y Baja Tensión existentes (bajo tensión) en zona de Colonia Valentina Sur Rural y específicamente sobre calles San Julián, Viedma, Dolavón, Asunción y La Paz son de propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. Por lo tanto no está permitido que otras empresas y/o personas físicas tengan acceso a dichas Redes, por lo que solo esta Cooperativa esta facultada para llevar adelante un proyecto orientado a la instalación de luminarias en las calles mencionadas precedentemente.

Que a Fs. 33 se adjunta presupuesto de materiales, instalación y mano de obra, totalizando un importe de \$ 149.907,53 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 53/100;

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 45 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;



Arq. ROCCAMARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Que a Fs. 28/30 se adjunta **CERTIFICADO DE REGULARIDAD** del Consejo de Administración emitido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, **ACTA VOLANTE N° 4** por la cual se nombra Presidente de la Cooperativa al Sr. **SERGIO SOTO** quien acredita identidad con D.N.I. N° 24.413.081;

Que a Fs. 31 se adjunta **CERTIFICACION DE FIRMAS DE ACTA VOLANTE N° 4**, a cargo del Escribano Titular del Registro N° 1 con asiento en la Ciudad de Plottier, **OMAR R.E. FRANCHI**;

Por ello:

## **EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

### **RESUELVE**

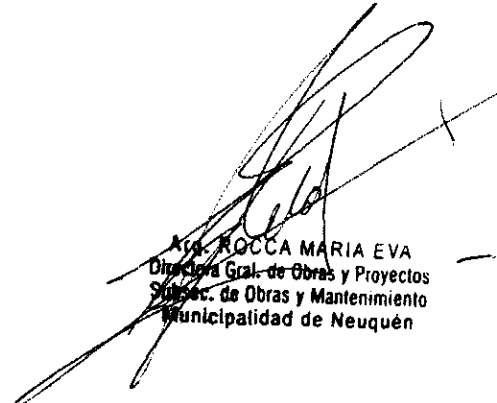
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL  
----- ILUMINACION EN LA VIA PÚBLICA " presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Valentina Sur Rural para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; y ejecutado por la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda., conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Valentina Sur Rural a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO

  
RCA. ROCCA MARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal             |
| Edición N° <u>2002</u>                            |
| Fecha ... <u>14</u> / ... <u>11</u> / <u>2014</u> |